



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**

POPAYÁN (CAUCA)

Calle 8 No.10-00

El día 12 de octubre de 2022 se fija en LISTA, para correr traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y/o ejecutada, por el término de tres (3) días, para los fines señalados en el numeral segundo del artículo 446 y en el artículo 461 del C.G.P.. Respectivamente-

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACIÓN
Ejecutivo singular	ARPESOD ASOCIADOS SAS	GLORIA YESENIA BERMUDEZ BASTIDAS Y OTRO	19001418900420210004000
Ejecutivo singular	SEGUNDO GUILLERMO MUÑOZ CARLOSAMA	HECTOR EDUARDO VISBAL MERIÑO	19001418900420220042300

MAURICIO ESCOBAR RIVERA
SECRETARIO

NLC